

791

INDEPENDENCIA, 11 FEB 2019

Decreto Alcaldicio Exento 773

LA ALCALDÍA DECRETO HOY:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: memorándum N° 33 del químico farmacéutico, de fecha 12 de febrero de 2019, la necesidad de adquirir insumos necesarios para el buen funcionamiento de los centros de salud; Decreto Alcaldicio Exento N° 546, del 31 de enero de 2019, que nombra subrogante en el cargo de Director de Departamento de Salud a Don Mario Arrué Valdés, que no se acompaña por ser de público conocimiento; Decreto Alcaldicio Exento N° 364, del 23 de enero de 2019, que nombra subrogante en el cargo de secretario municipal a Doña Vanessa Quiroz Santos, que no se acompaña por ser de público conocimiento; Decreto Alcaldicio Exento N° 2214 de fecha 14 de mayo de 2018, que modificó el Decreto Alcaldicio Exento N° 2797 de fecha 04 de agosto de 2014, que aprueba reglamento sobre delegación de atribuciones y firmas y, fija su texto refundido, que no se acompaña por ser de público conocimiento; la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios; el Decreto 250 del año 2004 del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Citada Ley 19.886; la Resolución 1.600 del año 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención del trámite de toma de razón; y en uso de las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

1.- APRUEBASE la adquisición y compra a través del catálogo electrónico o convenio marco de:

- 300 Cánulas Intravenosa 18G X2" _ 50 MM. – Cánula IV Unidad
- 300 Cánulas Intravenosa 16GX 2" _ 50 MM. _ Cánula IV Unidad.
- 500 Cánulas Intravenosa 20GX1 14-32 MM. _ Cánula IV Unidad.
- 500 Cánulas Intravenosa 22GX 1" _ 25 MM. _ Cánula IV Unidad.
- 300 Cánulas Intravenosa 24G X3/4 _ 19MM _ Cánula IV Unidad.

2.-REMITANSE los antecedentes al Departamento de Salud.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y TRANSCRÍBASE a las Direcciones que corresponda, Interesado y, hecho Archívese.



Vanessa Quiroz Santos
SECRETARIA ABOGADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



Mario Arrué Valdés
Director(S) Depto. Salud
I. MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA
Por orden del Sr. Alcalde

MAV/pcg.-

TRANSCRITO A: Alcaldía - Secretaría Municipal - Dirección de Control - Departamento de Salud - Oficina de Partes